

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-50
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).		Fecha 20/05/2025
			Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1918 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y YULY ANGELICA BAENA TELLO

Contrato N° y Fecha:	27 DE ENERO DE 2026		
Nombre del Contratista:	YULY ANGELICA BAENA TELLO	Nit./C.C.	52.804.764
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor:	YISELA ROJAS CEBALLOS	C.C.	40.188.075
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:			
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	N/A	Fecha Terminación según Acta de Inicio:	N/A

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, Cesión, Reinicio):			
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)		Fecha de Terminación: (Inicial + prórroga)	
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)			
N/A			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo acordado en la CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA) del contrato ya identificado, se reunieron la doctora **YANED SIERRA CASTRILLON**, la doctora **YISELA ROJAS CEBALLO**, en su condición de supervisora y el **YULY ANGELICA BAENA TELLO**, como contratista; con el propósito de dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato N° 1918 de 2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebó el día 27 de enero de 2026 con **YULY ANGELICA BAENA TELLO** el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1918 de 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META”**

SEGUNDA. AUSENCIA DE EJECUCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Las partes dejan constancia de que el contrato No. 1918 de 2026 no cuenta con Registro Presupuestal (RP), toda vez que la contratista manifestó su intención de no continuar con el vínculo contractual de manera previa al trámite de dicho requisito. Por lo tanto, se certifica que no hubo inicio de ejecución de las obligaciones pactadas, no se realizaron actividades, no se generaron pagos ni se causó obligación financiera alguna a cargo del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS).	Código: GCT-F-50
		Versión:1
		Fecha 20/05/2025
		Página 2 de 2

TERCERA: MOTIVACIÓN DE LA TERMINACIÓN: Que la contratista presentó solicitud ante la supervisora para terminar anticipadamente el contrato a partir del día 28 de enero de 2026, argumentando que por motivos de salud requiere atención oportuna y decide no continuar con el vínculo contractual. Al no existir ejecución ni perfeccionamiento del requisito de registro presupuestal, las partes acuerdan la terminación por mutuo acuerdo sin que haya lugar a indemnizaciones.

CUARTA: Que, según informe final de supervisión, el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

Concepto		Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$20.000.000
b	VALORES PAGADOS	\$0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	\$0
d	Saldo a favor del Municipio	\$20.000.000

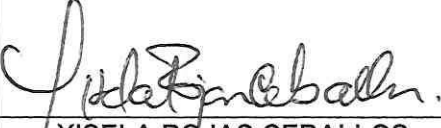
QUINTA. LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES: En virtud de que no existió ejecución contractual ni compromiso financiero, la Secretaría de Salud deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que se proceda con la anulación de la Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la no expedición (o anulación) del Registro Presupuestal, liberando la totalidad de los recursos asociados al contrato No. 1918 de 2026 para que vuelvan a estar disponibles en el Presupuesto Municipal.

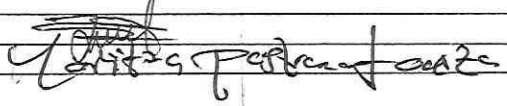
No. RP/Vigencia	No. CDP/Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	2011/2026	0403 - 2 - 3.19.5.300.40.232.02.02.008 - 2024500010235 - 1.2.4.2.02 - 71	\$20.000.000

SEXTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1918 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

 YULY ANGELICA BAENA TELLO	 YISELA ROJAS CEBALLOS Directora Oficina de Salud Pública Supervisora	 YANED SIERRA CASTRILLON Secretaria Salud Ordenadora del gasto
---	---	---

Proyecto: Jessica Tatiana Chavez- Contratista-CPS	
Reviso: Maritza Pastrana Loaiza -CPS Profesional especializada	